

DECRETO N° 3299 /

TEMUCO,

VISTOS: 26 SEP 2022

- 1979, ley de Rentas Municipales.
- Feria Libre Av. Pinto.
- la comuna de Temuco, ingresada por of. de partes de la Municipalidad.
- indica que la patente se encuentra al día.
- transferirá el puesto.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de
  - 2.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la
  - 3.- Carta de solicitud enviada al Sr. Alcalde de
  - 4.- Copia de orden de ingreso municipal que
  - 5.- Antecedentes de la persona a quien se le
  - 6.- Constancia del Administrador Feria Pinto.
  - 7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el asignatario que se menciona a continuación ha expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir su puesto y ceder los derechos a la persona que se señala, por lo que, mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada su situación.
- 2.- Que consta que el solicitante no está en mora del pago de su permiso de ocupación.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese la transferencia del puesto N° 33 del **Bandejón 3 de la Feria Libre Pinto**, que se señalan a continuación:

Nombre del titular actual	: JOSE LLANCALEO CAYUN
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Lugar Autorizado	: PUESTO 33
Rubro	: ROPA Y CALZADO
Rol de Permiso	: 383-067
Rol Impuesto	: 383-584
Nombre nuevo contribuyente	: MARIA LUCILA TERAN CACHIGUANGO
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

2559298

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ(S)/JCL/RPM/Cem.-

c.c. Dpto. Rentas y Patentes  
DIDECO  
Depto. Desarrollo Económico

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

